



SEMO QVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VAB.

Febrero año de setecientos ochenta y uno en Junto el Consejo
 Justo y Acordado de ella, á saber los señores D. Juan de Touquin
 Almirante y Procurador de los señores Concejales, Pedro de
 la Cueva de Teruel, Governador y Capitan de guerra desta expresada
 villa, D. Andres de Gueraida, Fernand de Cordoba, D. Antonio
 Melgarejo Reguera, D. Nicolas de Quena Fernand Inera, D.
 Juan Guzman Munoz, D. Pedro Lopez Orta, D. Ignacio Lo
 pez de la Cruz, D. Pedro de Salles Procurador Sindico
 general = En este estado entro el señor D. Thomas Pedro de Navas
 de Tolosa D. Alonso Sahaguna como tambien el señor D. Juan
 de Touquin y otros, que acordado lo siguiente
 En el día de hoy presente a la Villa, como á consecuencia
 de lo decretado en el día de hoy, hizo saber al señor D. Pedro
 Antonio Manin deive y de la casa de Ayuntamiento con documento
 justificativo el teniente en que tenia el pago que debe ejecutar
 en la Tesoreria de la Ciudad de Murcia, por lo perteneciente á
 los Ramos de Alcabala, y Millones que se hallan á cargo
 de guerra y de otros de los que tenia puesto en dicha Tesoreria que
 renta y viene mil D. y algunos más, cuando se deben todos
 lo de mas, por lo tocante del año inmediato pasado: y como
 acordado, se ratifique al señor D. Pedro Antonio Manin que
 dentro de treinta días inclusive de esta Notariedad, por el mismo
 día, y por el mismo presente á cargo de Ayuntamiento, las Cuentas de
 los años que se le tengan dados, para que se enconocim. al
 pago de los de la Real Casa, y como interesado en la Cobranza,
 como si qualquier de ellos y otros que se ratifique, para
 lo que se entendiera con el señor D. Antonio Melgarejo, y
 quien vea la Comis. necesaria para su inspeccion, y recono
 cimiento, y para que en el caso de qualquier omision, ó altera
 cion lo solicite en Justicia; así se ratifica todo á el día
 de hoy, fecha Comis. particular y enmendada sin fuerza de
 general conferida al Comisario de Quena al señor D. Alonso
 Campo de la Cruz de la Cruz
 Acordamos haviendose tratado el punto en Taxos

Recuerdos

